



Guayaquil, 17 de marzo de 2015

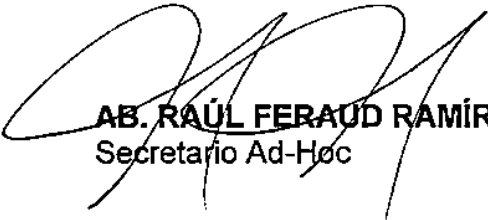
Abogado
LEONARDO RENÉ VITERI ANDRADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACÍFICO C.A.**, en su sesión ordinaria celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted, como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS** contados desde la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, estando facultado adicionalmente para disponer de la forma que fuere, gravar o limitar el dominio de los bienes sociales de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Quinto del Estatuto Social vigente constante en la Escritura Pública otorgada el 3 de diciembre de 2014 ante la Notaria Segunda del cantón Samborombón, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de diciembre de 2014.

Atentamente,



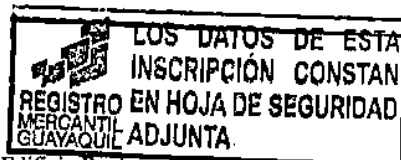
AB. RAÚL FERAUD RAMÍREZ
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE AL CARGO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACÍFICO C.A.

Guayaquil, 17 de marzo de 2015



AB. LEONARDO VITERI ANDRADE
C.C. 130887853-5



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.133

FECHA DE REPERTORIO:21/abr/2015

HORA DE REPERTORIO:11:23

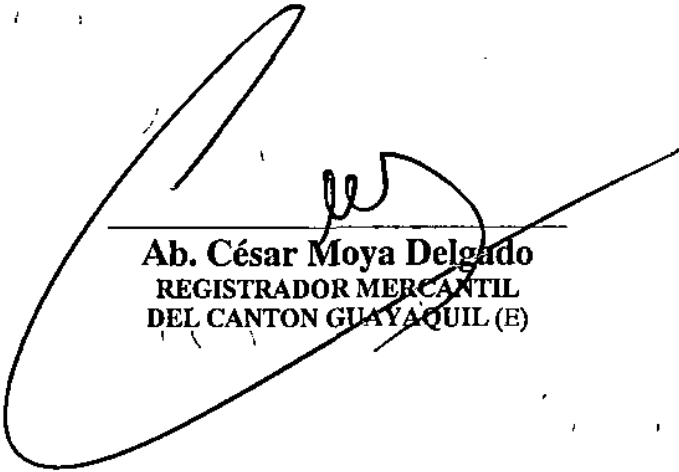
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo**, de la Compañía **REYBANPAC REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, a favor de **LEONARDO RENE VITERI ANDRADE**, de fojas 16.110 a 16.112, Registro de Nombramientos número 5.405.

ORDEN: 19133



Guayaquil, 04 de mayo de 2015


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1146336

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R

Hora:

11:00

Firma:

Nandy